20252200025119

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252200025119

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 30-09-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	OPERACIÓN LOGÍSTICA
CONTRATISTA:	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ
CONTRATO No.:	2240240
OBJETO:	*OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS, ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMO LOGÍSTICO, PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)*
PLAZO INICIAL:	10 MESES
FECHA DE INICIO:	21/03/2025
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	Suspensión No 1 del 01/08/2025 hasta el 01/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	21/03/2026
PLAZO FINAL:	10 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($981.610.567,00)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($981.610.567,00)

PÓLIZA	**Garantías:**

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
96-40-101068428	08/11/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	28/08/2025	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A	1,560,000,000.00
96-45-101085453	08/11/2024	CUMPLIMIENTO	28/04/2026	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A	$294,483,170.10
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	28/08/2028			$49,080,528.35
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS			$196,322,113.40
		CALIDAD DEL SERVICIO	28/08/2026			$196,322,113.40

SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	MARIO FERNANDO OCAMPO HERNANDEZ

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
AERONAUTICA CIVIL	28/12/2023	29/12/2023	15/12/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	223007
SUBGERENCIA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	CARLOS ANDRES BRAVO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	CLAUDIA PATRICIA VIVAS DIAZ
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES BRAVO
INTERVENTOR	CONSORCIO IRC

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN ■ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A., es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio S.A. es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

Qué, el artículo 9 del Decreto 1962 de 2023 transforma a la "Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial", en una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social será Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., siendo una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la Rama Ejecutiva del orden nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual está facultada con capacidad técnica y cuenta con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de proyectos en estas regiones ubicadas en sitios distantes de la geografía nacional.

Qué, según lo dispuesto en el artículo 5 de los estatutos, el objeto principal de ENTerritorio S.A. "La Sociedad tendrá como objeto social principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo.".

En el numeral 1 del artículo 5 de los Estatutos de ENTerritorio S.A. se indicó que en desarrollo de su objeto social podrá realizar entre otras, la siguiente función: "Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar, evaluar y gestionar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales;".

Qué, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, "La Aeronáutica Civil (Aerocivil), es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, especializada, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente (…)".

Qué, la Aeronáutica Civil, en desarrollo del programa de Aeródromos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES) y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) "Colombia Potencia Mundial de la Vida",

tiene como propósito lograr un país socialmente conectado, desarrollado de manera permanente, sostenible y adecuado, bajo una Política Pública que articule los servicios prestados en las regiones con la infraestructura disponible, a través de un trabajo mancomunado (Estado – Aeronáutica Civil – Territorio), que aporte a la convergencia social - regional, de manera que se reduzcan las brechas socioeconómicas entre las regiones apartadas del país.

Qué, de esta manera, la Aeronáutica Civil tiene proyectado realizar la intervención del lado aire, en la infraestructura de pistas, calles de rodaje, plataformas, franjas, drenajes, cerramientos y obras complementarias de 14 aeródromos priorizados, ubicados en diferentes regiones del país y que son propiedad de entes territoriales.

Qué, de acuerdo con los acercamientos realizados con el Ejército Nacional y la presencia de sus batallones en las regiones dónde se ubican los aeródromos, para que esto garantizara la disponibilidad de la mano de obra y maquinaria para la materialización del proyecto, además, de la revisión de los componentes de trámite de adquisiciones prediales y licencias ambientales, aunado a la disponibilidad de recursos fueron los factores causales para que la Aeronáutica Civil contemplara la intervención inicialmente de seis (6) aeródromos durante las vigencias 2023-2024 y 2025. la Aeronáutica Civil tiene contemplado la intervención inicialmente de seis (6) aeródromos (Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera, Magüí Payán) durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, mediante el desarrollo de las actividades de mejoramiento lado aire las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de ejecución.

Qué, la Aeronáutica Civil, para lograr el cumplimiento de las metas planteadas, suscribió con el Ministerio de Defensa a través de la Central Administrativa y Contable (CENAC de Ingenieros), el Convenio Interadministrativo 23001315 H3 de 2023, el cual tiene por objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE AEROCIVIL Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE INGENIEROS A TRAVÉS DEL COING Y SUS UNIDADES DESIGNADAS, PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR AEROCIVIL".*

Qué, debido a las condiciones particulares de las zonas a intervenir, como lo son la ubicación geográfica, el difícil acceso, limitados medios, poca disponibilidad de materiales en los municipios de los aeródromos a intervenir, el Ejército Nacional exige un contratista principalmente para el suministro y transporte de materiales a los sitios de obra en donde el Ejército Nacional pone a disposición la maquinaria y mano de obra calificada y no calificada con la capacidad para el desarrollo de las obras.

Qué, en aras de garantizarle al Ejército Nacional el suministro y transporte de los componentes del plan de compras, la interventoría a los trabajos realizados, los trámites y gestiones para el desarrollo de las obras y la gerencia integral del proyecto, se requiere de una Entidad con vasta experiencia para realizar lo anterior, en este caso para el proyecto del mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria en el Lado Aire de los aeródromos priorizados como son: Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera y Magüí Payán.

Qué, aunado a lo anterior, ENTerritorio S.A. cuenta con un sistema contractual que permite una contratación más ágil la cual se engrana con las necesidades y el tiempo de ejecución de las obras a realizar por parte del Ejército Nacional, de tal manera que se dé la sinergia de esfuerzos entre el Ejército Nacional, contratista y Aerocivil.

Qué, dado lo anterior, el 21 de diciembre de 2023, se suscribió entre ENTerritorio (ahora ENTerritorio S.A.) y la Aerocivil, el Contrato Interadministrativo No. 223007 (23001314 H3 de 2023 - Nomenclatura Aerocivil), cuyo objeto es "*REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR LA AEROCIVIL."*

Que ENTerritorio S.A., en el marco del Contrato Interadministrativo 23001314 H3 de 2023, en lo relacionado con el alcance del Contrato:

> *"(…)*
> *Realizar las acciones necesarias para adelantar la contratación que permita proveer y materializar los componentes suministro, proveeduría y transporte, interventorías y operación de la planta de asfalto, requerida para la ejecución del proyecto de mejoramiento de infraestructura lado aire tales como, pistas, plataformas, calles de rodaje, franjas de seguridad, drenajes, cerramiento y obras complementarias de los aeropuertos priorizados en el marco del programa de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES)."*

Inició con los trámites correspondientes a la contratación derivada del aeródromo de Magui Payan (Grupo 3) en el Departamento de Nariño.

Por tal razón, ENTerritorio S.A., suscribió contrato de Operación Logística, con ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ, cuyo objeto es: *OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS, ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMO LOGÍSTICO, PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES*

Por un valor inicial de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($981.610.567,00) con un plazo total previsto para la ejecución del contrato de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato el 21 de marzo de 2025 se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Operación Logística No. 2240240, el cual finaliza el 21 de marzo de 2026, sin embargo, en la ejecución del contrato se hace necesario adelantar los trámites de suspensión, por las siguientes causales:

1. **COMPONENTE TÉCNICO**

- Mantenimiento de 900 metros de vía: El acceso del río Magüí hasta el aeródromo se encuentra en malas condiciones lo cual no permite el tránsito de vehículos, lo que impide el traslado de maquinaria y materiales a la zona de la obra. se encuentra a cargo de la Alcaldía, la entidad que no ha reportado avance al respecto.
- Mantenimiento de maquinaria usada en la adecuación de los 16 km entre Barbacoas y Magüí Payán: Se ha informado en los diferentes comités de seguimiento por parte del Ejército Nacional, que se realizó el mantenimiento de la vía entre los dos municipios con parte de la maquinaria destinada para el proyecto; lo anterior, para permitir el acceso del resto de máquinas, equipos y materiales. En este sentido, el Ejército Nacional manifiesta que el municipio de Magüí Payán deberá realizar el respectivo mantenimiento, previo al inicio de las actividades por parte del ejecutor.
- Ausencia del plan de intervención (cronograma de obra) por parte del Ejército Nacional

2. **COMPONENTE AMBIENTAL**

- No se cuenta con el registro de área sustraída que establece la ley 2 de 1959
- De otro lado, es necesario tener la ubicación definitiva del campamento, actividad que está a cargo del Ejército Nacional; una vez se tenga esta área, se determinarán los puntos de almacenamiento de agua, drenaje y tratamiento de las aguas residuales y el punto de entrega para la recolección de residuos.
- Presencia de minería ilegal en el predio de intervención.

Por lo anterior, el 1 de agosto de 2025 se suscribió la suspensión No. 1 al contrato 2240240 por un término de dos (2) meses a partir del 1 de agosto hasta el 1 de octubre del presente año, con reinicio el 2 de octubre de 2025 y finalización el 21 de marzo de 2026.

Por otra parte, la interventoría para este contrato se encuentra a cargo del Consorcio IRC, la cual se encuentra suspendida desde el 4 de julio de 2025, hasta el 4 de noviembre de 2025.

JUSTIFICACIÓN

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No 2240240

Mediante comunicación del 30 de septiembre de 2025, el Operador Logístico ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ, procedió a elevar solicitud de prórroga a la suspensión No.1 indicando lo siguiente:

(…) " en atención a las razones expuestas para continuar con la suspensión temporal de la ejecución del contrato de la referencia, y a sabiendas que las razones expuestas por ENTerritorio son consideradas indispensables para continuar con las actividades programadas en el Aeródromo de Magüí Payán, y que estas mismas razones constituyen una restricción material y jurídica ajena a la voluntad de las partes que impiden la ejecución efectiva del objeto contractual y cuya persistencia comprometería la gestión adecuada, legal y transparente de los recursos públicos asignados, la ***ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ*** *informa la* ***ACEPTACIÓN FORMAL DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO 2240240*** *que se llevará a cabo a partir del miércoles 01 de octubre de 2025, por un período no mayor a dos (2) meses o antes si se superan las circunstancias que lo motivan."(…)*

Mediante comunicado de fecha 30 de septiembre del 2025, el supervisor emite concepto en el cual manifiesta:

(…) "teniendo en cuenta las condiciones actuales del Contrato No. 2240240, y las causas previamente expuestas en la Suspensión No. 1 del 01 de Agosto del presente año, se solicita realizar una Prórroga a la Suspensión No. 1 del Contrato por un período de DOS (2) MESES a partir del día 01 de octubre de 2025.
El presente plazo corresponde al tiempo estimado para adelantar los trámites relacionados con la obtención del permiso ambiental y para ejecutar los trabajos de mantenimiento de la vía de acceso al aeródromo de Magüí Payán, los cuales hacen parte de la ruta crítica de las actividades previstas en el proyecto. No obstante, la prórroga de la suspensión No. 1 podrá levantarse de manera anticipada en caso de superarse totalmente las causas que han impedido el inicio de las obras.
En este sentido, se considera pertinente prorrogar la Suspensión No. 1 del Contrato de operación logística por un término de Dos (2) meses, comprendido entre el 01 de octubre de 2025 y el 01 de diciembre de 2025, o antes, si se superan las circunstancias que dieron origen a la presente novedad." (…)

Es pertinente, resaltar que, la interventoría para este contrato se encuentra a cargo del Consorcio IRC, la cual se encuentra suspendida hasta el 4 de noviembre de 2025.

Por lo anterior, se hace necesario suspender la orden de servicios No. 2240240, en los siguientes términos:

SOLICITUD
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN NO. 1: Suspender el plazo de ejecución del contrato de Operación Logística 2240240 de 2024, por el término de dos (2) meses, a partir del 01 de octubre de 2025 hasta el 01 de diciembre de 2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente novedad. El cual tendrá fecha de reinicio el día 2 de diciembre de 2025 y fecha de terminación el día 21 de mayo de 2026. **CONDICIÓN RESOLUTORIA:** La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTerritorio). En caso de que dicho contrato interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTerritorio); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del Contratista, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición. **PURGA:** La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera el reconocimiento de gastos adicionales, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales. **VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas. **GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato de Operación Logística No. 2240240, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este. **PERFECCIONAMIENTO:** Se perfecciona la presente novedad con la firma de las partes.

CLAUDIA PATRICIA VIVAS DIAZ Contratista Apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223007	**CARLOS ANDRES BRAVO** Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

Bogotá, 30 de septiembre de 2025

Ingeniero

ING. CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No.1 CONTRATO DE OPERACIÓN LOGISTICA NO. 2240240 – ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

REFERENCIA: Contrato De Operación Logística No. 2240240 *"Operación logística para cubrir las necesidades de alimentos, refrigerios, elementos de señalización de obra, elementos de protección personal e insumo logístico, para el mejoramiento de infraestructura lado aire de aeródromos priorizados en el marco del Programa de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES)*

En el marco del Contrato de Operación Logística No. 2240240 suscrito entre ENTerritorio S.A. y la ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ, cuyo objeto es "***CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA NO. 2240240 "OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS, ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMO LOGÍSTICO, PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)*** del cual figuro como supervisor designado mediante memorando 202531010009243 del 02 de mayo de 2025, y teniendo en cuenta las condiciones actuales del Contrato No. 2240240, y las causas previamente expuestas en la Suspensión No. 1 del 01 de Agosto del presente año, se solicita realizar una Prórroga a la Suspensión No. 1 del Contrato por un período de DOS (2) MESES a partir del día 01 de octubre de 2025.

El presente plazo corresponde al tiempo estimado para adelantar los trámites relacionados con la obtención del permiso ambiental y para ejecutar los trabajos de mantenimiento de la vía de acceso al aeródromo de Magüí Payán, los cuales hacen parte de la ruta crítica de las actividades previstas en el proyecto. No obstante, la prórroga de la suspensión No. 1 podrá levantarse de manera anticipada en caso de superarse totalmente las causas que han impedido el inicio de las obras.

En este sentido, se considera pertinente prorrogar la Suspensión No. 1 del Contrato de operación logística por un término de Dos (2) meses, comprendido entre el 01 de octubre de 2025 y el 01 de diciembre de 2025, o antes, si se superan las circunstancias que dieron origen a la presente novedad.

Las causales son las siguientes:

1. COMPONENTE TÉCNICO

- Mantenimiento de maquinaria usada en la adecuación de los 16 km entre Barbacoas y Magüí Payán: Se ha informado en los diferentes comités de seguimiento por parte del Ejército Nacional, que se realizó el mantenimiento de la vía entre los dos municipios con parte de la maquinaria destinada para el proyecto; lo anterior, para permitir el acceso del resto de máquinas, equipos y materiales. En este sentido, el Ejército Nacional manifiesta que el municipio de Magüí Payán deberá realizar el respectivo mantenimiento, previo al inicio de las actividades por parte del ejecutor.
- Ausencia del plan de intervención (cronograma de obra) por parte del Ejército Nacional

2. COMPONENTE AMBIENTAL

- No se cuenta con el registro de área sustraída que establece la ley 2 de 1959 Por lo anterior, se requiere la prórroga de la Suspensión No. 1 del contrato de operación logística por un término de Dos (2) meses, tiempo en el cual se adelantarán los trámites que garanticen la suscripción e inicio de un contrato de interventoría que permita ejercer el seguimiento y control integral de la ejecución contractual, conforme lo exige la normatividad vigente. Esta medida se adopta con el fin de proteger el interés general, salvaguardar los recursos públicos y asegurar la legalidad, transparencia y eficacia en el desarrollo de la actividad contractual del Estado.

De manera atenta,



MARIO FERNANDO OCAMPO HERNANDEZ
Contratista-Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2025572 de 2025

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223007												
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS												
CONTRATO No.	2240240												
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ												
OBJETO	"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS, ELEMENTOS DE SEÑALIZACION DE OBRA, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E INSUMO LOGISTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERODROMOS, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES). POR LOTES". LOTE I (AERÓDROMO DE MAGÜI PAYÁN)												
PLAZO INICIAL (Dias)	300 dias						**PLAZO ACTUAL (dias)**	10 meses					
FECHA DE INICIACIÓN	21	DE	MARZO	DE	2025		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	21	DE	MARZO	DE	2026	
VALOR INICIAL	($981.610.567) M/CTE						**PLAZO ACTUAL**	10 meses					
INTERVENTOR	CONSORCIO IRC						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	2240197					
SUPERVISOR	MARIO FERNANDO OCAMPO HERNANDEZ												

SOLICITUD DE **ADICI** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPEN** X

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	60	1/08/2025	1/10/2025
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	10 meses
FECHA DE TERMINACION	21 de MARZO de 2026
VALOR ACTUAL	($981.610.567) M/CTE

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 0 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 45 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 223007 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS: ESTE PLAZO CORRESPONDE AL TIEMPO ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES DEL PERMISO AMBIENTAL Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA VÍA, QUE SE ESTIMAN CORRESPONDEN A LA RUTA CRÍTICA DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO NO OBSTANTE, LA SUSPENSIÓN PODRÁ LEVANTARSE ANTICIPADAMENTE EN EL EVENTO EN QUE SE LOGRE LA SUPERACIÓN TOTAL DE LAS CAUSAS QUE HAN IMPEDIDO EL INICIO DE LAS OBRAS

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR DOS MESES, CONTADOS A PA 1 DE OCTUBRE DE 2025
HASTA 1 DE DICIEMBRE DE 2025 LA SUPERVISION CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTAE X INVIABLE
POR LO CUAL LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: 21 DE MAYO DE 2026

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 REMITIDA POR LA SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y LAS CAUSAS PREVIAMENTES EXPUESTAS , LA OPERADOR LOGISTICO ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ PRESENTA A ENTERRITORIO SOLICITUD FORMAL PARA SUSPENDER EL CONTRATO DE INTERVENTORIA POR UN PERIODO DE DOS (2) MESES APARTIR DEL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2025 ESTE PLAZO CORRESPONDE AL TIEMPO ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRRAMITES DEL PERMISO AMBIENTAL Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA VIA , QUE SE ESTIMAN CORRESPONDEN A LA RUTA CRITICA DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 1 , NO OBSTANTE , LA SUSPENSIÓN PODRÁ LEVANTARSE ANTICIPADAMENTE EN EL EVENTO EN QUE SE LOGRE LA SUPERACIÓN TOTAL DE LAS CAUSAS QUE HAN IMPEDIDO EL INICIO DE LAS OBRAS , ADEMAS LA INTERVENTORIA SE ENCUENTRA SUSPENDIDA DESDE EL 04 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2240240**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Recibe

FIRMA _____
NOMBRE:
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

FIRMA _____
NOMBRE:
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223007										
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS										
CONTRATO No.	2240240										
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ										
OBJETO	"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS, ELEMENTOS DE SEÑALIZACION DE OBRA, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E INSUMO LOGISTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERODROMOS, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES). POR LOTES". LOTE I (AERÓDROMO DE MAGÜI PAYÁN)										
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	10 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**	300 DIAS				
FECHA DE INICIACIÓN	21	DE	MARZO	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	21	DE	MARZO	DE	2026
VALOR INICIAL	NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($981.610.567) M/CTE					**PLAZO ACTUAL**	10 meses				
INTERVENTOR	CONSORCIO IRC					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	2240197				
SUPERVISOR	MARIO FERNANDO OCAMPO HERNANDEZ										

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [] **PRÓRROGA** [] **SUSPESIÓN** [X]

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	60	1/08/2025	1/10/2025
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	10 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de MARZO de 2026
VALOR ACTUAL	$ 981.610.567,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 0 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** 40 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 SOLICITA:
UNA PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO N **2240240**
POR **60** DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL 1 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025 **AL** 1 DEL MES DICIEMBRE DE 2025
ARGUMENTANDO QUE:
LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN 1 NO HAN SIDO SUPERADOS

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2240240 ES EL 21 DE MAYO DE 2026

FIRMA
NOMBRE: CARLOS VASQUEZ SALGADO
REPRESENTANTE LEGAL
ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Recibe
FIRMA
NOMBRE: MARIO OCAMPO HERNANDEZ
SUPERVISOR

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2025 - 23:10:47
Recibo No. S000023269, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CxgDfAqXch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
Sigla:	No reportó
Nit:	806007528-2
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	09-343198-28
Fecha inscripción:	31 de Enero de 2000
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Transversal 44 21 16 Edificio la Campiña Barrio la Campiña
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	organizaciontiemposdepaz@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6056523573
Teléfono comercial 2:	3104804341
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Transversal 44 21 16 Edificio la Campiña Barrio la Campiña
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	

organizaciontiemposdepaz@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6056523573
Teléfono para notificación 2: 3104804341
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por acta No. 001 del 3 de Enero de 2000, otorgada en Asamblea General de Asociados en Magangue, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue el 31 de Enero de 2000, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2015 bajo el número 25,178 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro, se constituyó una Entidad del tipo de las organizaciones denominada:

ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

no aplica

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

1. la organización tiene como objeto social general; brindar acciones para atender de forma integral a niños, niñas, adolescentes y a sus familias a través del desarrollo y ejecución de programas o proyectos de contenido social, cultural, educativo, nutricional, económico y ambiental para garantizan la protección de sus derechos. la organización

tiene como objeto secundarios: 2. desarrollar programas y proyectos de prevención y promoción de salud, encaminados a brindarte protección a la mujer, el joven y la familia 3. La implementación de programas de alimentación escotar, en las modalidades industrializadas y/o preparadas en sitio y/o las modalidades diferenciales y/o transitorias que se requieran, para ser consumido por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados en las instituciones educativas del sector oficial de los municipios no certificados y certificados a nivel nacional acorde a los lineamientos técnicos administrativos y estándares establecidos por el ministerio de educación. 4. evaluar, administrar y supervisar proyectos relacionados con a salud, nutrición y alimentación, dirigidos a niños, niñas y jóvenes. 5. Gestionar, recibir y administrar recursos locales, regionales, nacionales e internacionales, público y privados, y aportes de cofinanciación destinados a la financiación de planes de programas y proyectos sociales, ambientales, económicos, culturales, etc. 6. Prestar servicios de asesoría y consultoría en temas relacionados con la juventud, la mujer y la familia, a entidades públicas y privadas, en busca de fortalecimiento y mejoramiento de los entes públicos y privados comprometidos con el desarrollo de estos sectores en la región. 7. comercializar y distribuir productos perecederos y no perecederos en el municipio de Magangué y zonas donde se pueda desarrollar la actividad comercial. 8. diagnosticar las condiciones y necesidades reales de la región, con miras a promover, formular y ejecutar, planes programas y proyectos de investigación que tengan como objeto la gestión, y conservación del medio ambiente. 9. Formar y capacitar el recurso humano necesarios para trabajar en la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y tolerante, consciente de su realidad y participativa 10. organizar, administrar, evaluar y controlar servicios de alimentación e instituciones y escuelas. 11. Desarrollar programas y proyectos de contenidos ambientalistas y social, cuya finalidad sea la de coadyuvar a la disminución de los niveles de pobreza e impulsar el desarrollo económico, social, cultural de la región. 12. brindar capacitación a docentes, directivos docentes, padres de familia y estudiantes con miras a mejorar la calidad de la educación en Colombia y contribuir de esta manera con el desarrollo armónico de las comunidades, 13 ejecutar acciones de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del

ambiente que afectan la salud humana en los municipios de Colombia que lo requieran y en el exterior, previo el lleno ce los requisitos para ello. 14. prestar servicios de salud ocupacional a entidades públicas y privadas. 15. análisis, diseño desarrollo de programas, de computación a la medida. 16. Análisis, diseño y desarrollo de programas de computación estándares. 17. asesorías en la implementación de sistemas de información automáticos. 18. mantenimiento, reparación y suministro de equipos de cómputo. 19. soporte técnico sobre equipos de cómputo, sobre software operativos y aplicaciones comerciales.
20. servicios de outsourcing. 21. capacitación especializada y de alta tecnología en informática. asesoría, análisis, diseño y montaje de redes de datos. asesoría, montaje y capacitación de equipos de comunicación y transmisión de datos. 22. montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos en general para la industria, hospitales y el comercio 23. reparación y conservación de vías, restauración y construcción de edificaciones. 24. prestar servicios de orientación y asesora profesional a la comunidad y a las entidades públicas y privadas.
25. prestar servicio de revisoría fiscal, manejo contable, auditoria externa, interna, asesoría contable auditoria integral, asesoría financiera, asesoría administrativa, sistematización contarle, declaraciones tributarias, proyecto educativo institucional, capacitación en manejo ce proyectos productivos, auditoría de cuentas arte entidades de control oficiales, asesoría para ingresar a1 plan becario (distrito y departamento}, elaboración de manual de auto evaluación (colegios oficiales y privados 26. orientación y asesoría en todo lo referente a interventorías en cualquier tipo de contratación pública privada, nacionales o internacionales. 27. prestar servicios en las áreas de la construcción de obras civiles a entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional;. diseño estructural, diseño arquitectónico, acabados, ingeniería sanitarios, ingeniería eléctrica, pavimentación de calles, avenidas, autopista en concreto rígido o asfaltico, puentes. canalizaciones de aguas y todo lo vinculado la construcción empleando toda clase de materiales. 28.construcción de viviendas, urbanizaciones, edificios etc ofreciendo nuestros servicios de asesoría técnica y profesional en el campo de la construcción en general. 29. en el área de construcción, diseño, gestión. control, proveeduría, interventoría, investigación, estudio, planificación,

demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras civiles, obras hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismos, montaje electromecánico y obras complementarias, sistemas y servidos industriales, obras de transporte y complementarias, obras urbanos, urbanas y rurales. 30. gestionar asistencia técnica y financiero para la preparación. organización, desarrollo y administración del proyecto futuro en aspectos de panificación. ejecución y organización de la comunidad etc. 31, diseño, creación, publicación de silfos wes. estos servicios serán prestados a través de una entidad autorizada para este fin. 32. prestar servicios do digitación y capacitación en el manejo de software a personas e ?instituciones, públicas o privados. 33. brindar capacitación orientada a lograr en conductores y peatones el respeto por las normas de tránsito. 34. implementar programas lúdico pedagógicos que contribuyan al respeto por las normas y señales de transido, así como la recuperación del espacio público. 35. diseño suministro y adecuación de muebles modulares para oficinas y archivos rodantes y fijos 36. Suministro de elementos de archivos, cajas especiales de archivos de hojas de vida y otros documentos, carpetas de sojas de vida y numeradores. aguas y todo lo vinculado la construcción empleando toda clase de materiales. 37. suministro, diseño e impresión de material didáctico textos, rompecabezas, juegos inteligentes, laboratorios de física, química matemáticas, geometrías, biologías naturales, ingles, cartillas, cuentos para colorear libros electrónicos, láminas educativos, retablos plegables. 38, suministro de equipos audiovisuales, educativos.38.1) . suministro de cintas para maquinas eléctricas, útiles de oficina tales como: papelería, sobre de manila, bolígrafos, lápices. calculadora. tinta para computador. perforadora, engrapadora,, clips mariposa. Sacagrapas fólder normal y legajador y todo lo relacionado en esta área. 38.2) prestar servicios de orientación y asesoría profesional a la comunidad y a las entidades publicas y privadas 39. elaboración y suministro litográfico y topográfico impresión. encuadernación, sellos de caucho y metálicos. 40. prestar servicio de revisoría fiscal, manejo contable, auditoría externa, interna, asesoría contable, auditoria integral, asesoría financiera, asesoría administrativa, sistematización contable, declaraciones tributarias, proyecto educativo institucional,

capacitación en manejo de proyectos productivos, auditoria de. cuentas ante entidades de control oficiales, asesoría para ingresar al plan recamo (distrito y departamental, elaboración de manual de auto?evaluación colegios oficiales y privados) 41. actuar en cooperación con entidades y organismos del orden local. regional, nacional e internacional, que tengan dentro de su objeto social y finalidades afines. 39.2) orientación y asesoría en toco lo referente a interventorías en cualquier tipo de contratación publica y privada, 42. diseño suministro y montaje de efes eléctricas reguladas y no regulados. 43. suministro, montaje y mantenimiento de equipos refrigerados, aires acondicionados centrales, minisplit de ventalla. La Organización tiene como objeto social general: 44. Los programas que desarrollara la Organización Modalidad Entorno Familiar. Esta Modalidad presta Atención Integral en cuidado, nutrición y educación inicial a niños y niñas menores de 5 años, ubicados en zonas rurales dispersas o urbano marginales que existan dificultades geográficas o de otro tipo que no accedan a ninguna Modalidad de Atención Integral, fortaleciendo la labor educativa en el hogar. Modalidad de Entorno Comunitario. Esta Modalidad brinda Atención Integral a los niños y niñas menores de 5 años atendidos actualmente por los Hogares Comunitarios complementando los Servicios de cuidado y nutrición con un componente educativo, la fundación podrá realizar convenios interadministrativos con la instituciones que tengan o estén desarrollando estos programas, ya sea con las entidades de orden Nacional, con el Departamento, Distrito. Municipios, etc. Modalidad de Entorno Institucional. La Organización podrá desarrollar y realizar convenios con la nación, los departamentos, los municipios la siguiente modalidad que vayan dirigida a niños y niñas menores de 5 años ubicados en zonas urbanas, que no acceden a ninguno estos servicios de Atención Integral por falta de oferta y demanda, en esta se ofrecerán los componentes de cuidado, nutrición y educación inicial durante 5 días de la semana, en jornadas de 8 horas diarias. 45. la Organización prestara servicios de atención a la primera infancia y sus familias, son objetivo de la política pública entre los siguientes: Orientar la acción y los recursos del estado hacia el logro de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, que hagan posible el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes, como sujeto en ejercicio responsable de sus derechos. 46. La

Organización mantendrá actualizado los sistemas y las estrategias de informaciones que permitan fundamentar la toma de decisiones adecuada y oportuna sobre la materia diseñada con el Gobierno Nacional, los Departamentos y Municipios, poner en marchas acciones para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerable a la vida social de igualdad, fortalecerá las articulaciones institucional e intersectorial. 47. La Organización diseñará y ejecutará los programas Nacionales, Departamentales y Distritales que el Gobierno Nacional a través de las instituciones que tienen que velar y cumplir la política de la infancia y la adolescencia. 48 La Organización podrá realizar convenios con la Nación, los Departamentos, los Distritos Capitales, Municipios y los Hogares de Bienestar la prestación y ejecución del servicio de alimentación a comedores escolares, carcelarios, distritales y en general todo lo relacionado con restaurantes comunitarios.
49. La Organización ofrecerá los siguientes servicios fortalecimiento a las familias que buscan a través de procesos de sensibilización, promoción, formación, capacitación y orientación interdisciplinarios e interinstitucionales, en lo posible, potenciar a las familias como fuente de redes familiares, sociales y constructores de política pública de Infancia y familia y comunidades en general. 50. La Organización ofrecerá o realizará convenios con entidades que tengan injerencias en la ley de la Primera Infancia y la adolescencia, el apoyo a la Primera Infancia (Menores de 6 Años) la infancia se brinda a través de la operación del servicio público de bienestar familiar en diferentes modalidades de atención las cuales comprenden el conjunto de procesos, recursos, parámetros y actividades en corresponsabilidad (acordadas) con la familia, la comunidad y el estado que se articulan para ciar respuesta al derecho que tiene la familia de ser apoyada para garantizarle a los niños y niñas menores de seis años su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. 51. La Organización ofrecerá servicios en la siguiente modalidad Escolar, que contribuye de manera significativa a la seguridad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes, siendo su objetivo contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, y promover y fomentar en los escolares la formación de hábitos alimentarios. 52. La Organización a través del comedor estudiantil garantizará una dieta sana y rica que fortalezca la salud y el crecimiento del niño, contará con un personal

idóneo para atender, educar y custodiar a los niños. 53. La Organización asesora y ejecutará programas de Nutrición en Adultos Mayores, Niñez y Adolescencia, este servicio será prestado a Instituciones del Orden Nacional, Departamental y Distrital. 54. Promover y Conservar valores y virtudes humanas a través de actividades recreativas y lúdicas que mejoren la calidad de vida del individuo, de la comunidad y la sociedad, psicológicas y sociales. 55. La Organización ofrecerá servicios de restaurantes y cafeterías para el suministro alimentación a entidades públicas o privadas. 56. Diseñar y ejecutar programas proyectos claros y viables para el desarrollo social, económico y cultural de la población, aportando capital humano para trabajar por el bienestar de la gente sin olvidar la atención integral de la Primera Infancia, la Niñez, La Adolescencia y la Familia, garantizando su calidad de vida interviniendo el capital Social creando estilo de vida saludable y fomentando la participación Ciudadana. Objetivos Específicos. 57. Programa de bienestar social, infantil, senectud, juventud, discapacidad y familia, restaurantes escolares, hogares. 58. Proyecto de desarrollo social, población en riesgo, población adulto mayor, taller de capacitación en áreas administrativas y productivas. 59. Diseño. Formulación y elaboración de diagnósticos situacionales y de caracterización para población infantil, adolescentes, de adulto mayor y familias. 60. Contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez, juventud y el adulto mayor mediante la formulación, coordinación y asesoramiento de programas y proyectos que los beneficien. 61, Trabajo infantil en niños, niñas y adolescentes afro descendientes. 62. Trabajar con jóvenes en el aspecto cultural, como eje transversal para lograr cambios positivos en sus actitudes personales a la vez que se desarrollan potencialidades artísticas que a futuro les puedan servir para tener ingresos económicos. 63. Difundir las bondades de la convivencia ciudadana, salud mental y el buen vivir, elaborando conjuntamente con entidades estatales programas sobre el abuso del menor en todas sus manifestaciones en la violencia mira?familiar, la cultura del buen trato, madre solterismo, la indígenas, los desplazados por la violencia, la juventud, la mujer, recuperación de valores, derechos humanos y deberes, sexualidad, deporte y cultura.
64. Vincular a entidades Públicas y Privadas el personal que sea necesario y conveniente en las distintas profesiones liberales

existentes que le permitan a la Fundación cumplir adecuadamente con sus objetivos económicos y sociales en beneficio de sus asociados, trabajadores y comunidad en general, pudiendo en consecuencia contratar o sub?contratar el suministro de bienes o la prestación de aquellos servicio que estos soliciten para el adecuado desarrollo o cumplimiento de sus fines. 65. Suministro de dotación hospitalaria: Batas, material quirúrgico, guantes, camillas, medicamentos, divisiones hospitalarias, implementos de laboratorio. 66. Promocionar Campañas de Prevención de enfermedades infecto contagiosas a través de Vacunación en los niveles establecidos por Entes Territoriales. 67. Ejecutar proyectos, planes y programas de desarrollo a comunidades marginadas. 68. Prevenir a través de charlas si coactivas el peligro que corren con el tabaquismo, alcoholismo, drogadicción, prostitución infantil y juvenil.
69. Prestar servicios de consultaría, auditoria, investigación, interventoría, evaluación y/o diseño de proyectos en el sistema general de seguridad social en salud. 70. Realizar convenios institucionales con la nación, los municipios, departamentos con instituciones de carácter sin ánimo de lucro, y con ánimo de lucro, tales como: Uniones Temporales, Cabildos, ONG y entidades de carácter Mercantilistas todas aquellas actividades consagradas en los estatutos o aquellas que establezcan el código del Comercio y otras normatividades.
71. Suministro de KITS de Aseo Personal y Aseo en general, KITS de Cocina, KITS Escolar en todas las modalidades. Estos servicios serán prestados a entidades Públicas o Privas del orden Nacional, Departamental y Distrital, podrá firmar convenios con la entidades Nacionales que tienen el manejo de Donar a la población vulnerable de acuerdo a la necesidad que estén viviendo en ese momento. 72. Contratar con entidades Públicas y privadas el suministro de productos y elementos de Aseo personal, Empresarial e Industrial. 73. Suministro de maquinarias, equipos industriales y de laboratorio para entidades públicas y privadas. 74. Suministro de maquinarias y equipos técnicos para laboratorios en el campo de la Agro-industria, Biotecnología, Bromatología, Química e Industria farmacéutica. 75. Gestión y formulación y elaboración de proyectos y realización de talleres en áreas de gestión del riesgo, prevención de desastres, atención integral, a población en procesos de reintegración y reinserción, víctimas de la violencia, jóvenes en riesgos, seguridad y convivencia ciudadana,

participación comunitaria, educación ambiental, violencia de géneros, minorías étnicas, comunidades afro y LGTB.
76. Formulación y elaboración de proyectos así como la realización y organización de talleres en temas y contenidos sociales, seguridad y convivencia, gestión del riesgo y atención de emergencias, reintegración y reinserción, victimas de la violencia, jóvenes en riesgos, participación comunitaria, educación ambiental, violencia de géneros, minorías étnicas, comunidades afro y LGTB. 77. Suministro e instalación y mantenimiento de equipos y dispensadores de preservativos, papel higiénico, toallas sanitarias, dulces y afines. 78. Suministro de preservativos y productos de planificación familiar. Proyectos de desarrollo social, población en riesgo, población adulto mayor, taller de capacitación en áreas administrativas y productivas. 79. La Organización ofrecerá el servicio de suministro de apoyo logístico e insumos para la realización de eventos, charlas, talleres, capacitaciones dirigidas a profesionales, tecnólogos, técnicos, comunidad, instituciones prestadoras de servicio de salud (LBS), entidad promotoras de salud (EPS), entidades públicas y privadas.
80. Promoción y desarrollo de proyectos, estudio, investigaciones de eventos de interés en salud pública, incluyendo caracterización, recolección de muestra, procesamiento y análisis de las mismas, simulaciones y estudios de brotes de eventos de interés en salud Pública. 81. Diseñar, promover y ejecutar proyectos, planes y programas de investigación y desarrollo tecnológico en el sector salud. 82. Contribuir al mejoramiento nutricional de las mujeres de las mujeres gestantes, madres lactantes y menores de siete (7) años, familias con alto grado de NEI de áreas rurales e indígenas, así como los pacientes con TBC. SIDA y HANSEN. 83. Fomentar la participación de diferentes entidades del sector educativo y productivo con el objeto de Anuar esfuerzos investigativos y racionalizar el uso de los recursos para la generación y producción de conocimientos en educación.
84. Apoyar proyectos de desarrollo científico y tecnológico que tengan por objetivo principal el mejoramiento de la calidad de la educación.
85. Realizar, organizar o patrocinar eventos sociales, culturales y musicales a nivel local, nacional e internacional, en sus propios establecimientos o en establecimientos de terceros, o al aire libre, que promuevan las manifestaciones culturales entre sus miembros,

benefactores y beneficiarios y el conocimiento y disfrute de la música coordinar y desarrollar programas de reeducación y reinserción social e intervención social. 86, Suministro de bienes e insumos, necesarios para el adecuado funcionamiento de estas empresas e instituciones. 87. Suministro de bienes e insumos para el sector salud, interventorías y auditorias internas y a la contratación estatal. 88. Suministro de bienes muebles y equipos para el funcionamiento de establecimientos, centros y/o instituciones educativas. 89. Adelantar y/o ejecutar planes de viviendas de interés social dentro y fuera de los municipios. 90. Fumigación, abatización, desratización sobre manejo ambiental y sanitario. 91. Prestar servicios de reforestación con especies nativas, así como el aislamiento de áreas específicas atendiendo las recomendaciones impartidas por las autoridades competentes. 92. Defensa del medio ambiente físico, agua, aire, suelos, clima y bosque. 93. Suministro de elementos para el control de playa y vectores de riesgo para la Salud. 94. Contribuir con la conservación y preservación del medio ambiente a través de la recolección, procesamiento, transformación y comercialización del material reciclable. 95. Desarrollar programas y proyectos de contenido ambientalistas, agropecuario, pesquero, cuya finalidad sea la de coadyuvar a la disminución de los niveles de pobreza e impulsar el desarrollo económico de la localidad de la región. 96. Diagnosticar las condiciones y necesidades reales de la región desde el punto de vista técnico, científico y social, con miras a promover, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de investigación y de resultados, que tengan como objeto la gestión y conservación del medio ambiente, del desarrollo humano, económico, social y cultural de la región. 97. Prestar servicios de acueducto, alcantarillado y recolección de residuos sólidos a poblaciones que ameriten la prestación del servicio. 98. Prestar servicios de batimetría, dragados, limpieza de caños y cuerpos de agua. 99. Educación ambiental, reforestación, creación y mantenimiento de viveros, vigilancia y control de los recursos naturales, vigilancia de la explotación inadecuada de los recursos naturales. Estos servicios serán prestados a través de una entidad Autorizada para este fin. 100. Diseñar programas estratégicos de arborización urbano con la participaron de la ciudadanía para recuperación de áreas verdes tales como avenidas y parques. Suministro de Insumos pecuarios y agropecuarios. Suministro de animales en pie y

canal. Prestar servicio para ejecutar actividades a la promoción cultural y mantenimiento patrimonial en distritos, municipios, departamentos y nación. Asesorar y accionar proyectos para la innovación del ahorro comunitario. ofrecidos con los siguientes objetivos:
Organizar y defender los derechos de la población víctima del conflicto armado. Brindar asistencia psicosocial en la reparación integral de la población víctima del conflicto armado. Garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la no repetición de hechos victimizantes en el marco del conflicto armado. Contribuir a la construcción de una paz estable y duradera. La prestación de servicios de extensión agropecuaria rural y el acompañamiento a productores agrícolas, pecuarios y pesqueros en la gestión y el desarrollo de sus capacidades productivas y su articulación. con el entorno facilitando el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción, al tiempo que se contribuye a la mejora en la calidad de vida de las familias, se promueve la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución problemas, en los niveles de producción primaria, la cosecha, pos cosecha y comercialización tanto individual, colectivas y sociales. La prestación de servicios de extensión agropecuaria rural y el acompañamiento a productores agrícolas, pecuarios y pesqueros en la gestión y el desarrollo de sus capacidades productivas y su articulación con el entorno facilitando el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción, al tiempo que se contribuye a la mejora en la calidad de vida las familias, se promueve la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución problemas, en los niveles de la producción primaria, la cosecha, pos cosecha y comercialización tanto individuales, colectivas y sociales. 1. Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico?productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico. 2. Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la

asociatividad, que permita la organización dé los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. 3. Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la? innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las tecnologías de información y comunicación 4. Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.
5. Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades. Asistencia técnica directa rural a pequeños y medianos productores del sector agropecuario; comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales prestar asesoría y acompañamiento a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, y buenas prácticas agropecuarias? BPA. Establecer vínculos, tales como contratos, convenios, alianzas y/o acuerdos, con entidades de educación, de formación y/o de capacitación en el sector agropecuario, o con centros de investigación y de desarrollo tecnológico, que en general adelanten actividades de ciencia, tecnología e innovación del sector agropecuario. Ejecución de programas, proyectos y políticas tendientes a brindar atención integral a la población víctimas del conflicto.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: El patrimonio de la organización estará integrado por los siguientes bienes: 1. Los aportes ordinario y extraordinarios de los afiliados. 2. Todas la donaciones y recursos que se reciban de personas naturales y jurídicas, de entidades publicas y privadas de gobierno

nacional o extranjero o de organizaciones cualquier naturaleza nacional o internacional que se encuentren interesadas en el desarrollo y actividades de la organización. 3. Los bienes y rentas que reciba a cualquier titulo de personas naturales o públicas, privadas, jurídicas, nacionales o extranjeras. 4. El producto de los rendimientos de su renta y patrimonio y los beneficios y pagos que reciba por concepto de prestación de sus servicios y del desarrollo de sus actividades. 5. Todos los bienes que reciba a cualquier titulo y a cualquier modo siempre que no contravenga a la constitución y la ley. 6. También harán parte del patrimonio de la organización de su nombre, si isignia, su eslogan y los programas y proyectos que por su cuenta gestione o implemente.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo será el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo y superior de todos los funcionarios de lo Organización. Será representante legal de la Organización. Será nombrado por el Consejo Directivo por término indefinido, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo, conforme a la Ley; en sus faltas temporales será reemplazado por el presidente del Consejo Directivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director Ejecutivo ejercerá las siguientes funciones: 1. Dirigir la administración de la Organización y la gestión de sus actividades de acuerdo con los estatutos y las determinaciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo. 2 Ejecutor los actos, realizar las gestiones pedagógico –científicas y celebrar los contratos para cumplimientos del objeto social de la Organización de acuerdo a los estatutos y determinaciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo. 3. Presentar al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto anual, así como las modificaciones que se hagan. 4. Administrar el área financiero y contable de acuerdo con el presupuesto anual aprobado por lo Asamblea y con las delegaciones realizadas por el Consejo Directivo, aprobar los erogaciones correspondientes y firmar los cheques respectivos. 5.

Contratar, promover y remover a los empleados de lo Organización y expedir los actos necesarias para la administraci6n del personal, previo concepto del Consejo Directivo. 6. Elaborar el reglamento interno de trabajo. 7 Preparar y presentar al consejo directivo, proyectos de acuerdo y reglamentos relacionados con los objetivos de la Organización. 8. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo, 9. Presentar al consejo directivo informes sobre la marcha de la Organización y en asocio del tesorero, los estados de cuentas, balances y demás informes contables que se soliciten. 10. Exigir judicial y extrajudicial el cumplimiento de las obligaciones a favor de la organización. 11. Participar en el Consejo Directivo solo con derecho a voz. 12 Llevar lo vocería de lo Organización en los actos público o privados de acuerdo con las políticos trazados por la Asamblea General o el Consejo Directivo. 13. Las demás que señale la Ley, los acuerdos, los estatutos y el Consejo Directivo.
El Representante Legal y/o Director Ejecutivo goza de plenas facultades y autonomía para contratar, convenir, consorciar y suscribir contratos por un monto de SESENTA MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES (60.000,oo SMLV). Por consiguiente goza de plenas facultades para suscribir y comprender, incluyendo créditos y préstamos. Las facultades para Conciliar y para efectuar Transacción, procurando siempre beneficiar a la Organización Tiempos de Paz.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 65 del 4 de diciembre de 2024, de la Consejo Directivo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2025 con el No. 49210 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO	C.C. 19.565.322

CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	DELMA VASQUEZ SALGADO DESIGNACION	C 51.439.162

Por acta No. 17 del 3 de Mayo de 2006, otorgada en Asamblea General de Asociados en Magangue, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue el 24 de Mayo de 2006, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2015 bajo el número 25,191 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	MARIA MATILDE MEJIA GARCIA DESIGNACION	C 33.207.756

Por acta No. 20 del 25 de Julio de 2012, otorgada en Asamblea General de Asociados en Magangue, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue el 17 de Agosto de 2012, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2015 bajo el número 25,191 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	NANCY ESTHER SEVERICHE VANEGAS DESIGNACION	C 33.196.510

Por acta No. 17 del 3 de Mayo de 2006, otorgada en Asamblea General de Asociados en Magangue, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue el 24 de Mayo de 2006, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2015 bajo el número 25,191 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	MARCELINA SALGADO YEPEZ DESIGNACION	C 26.810.014

Por acta No. 17 del 3 de Mayo de 2006, otorgada en Asamblea General de Asociados en Magangue, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue el 24 de Mayo de 2006, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2015 bajo el número 25,191 del Libro I del

Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	GUILLERMO SALGADO OROZCO	C	7.590.254
	DESIGNACION		

Por acta No. 20 del 25 de Julio de 2012, otorgada en Asamblea General de Asociados en Magangue, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue el 17 de Agosto de 2012, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2015 bajo el número 25,191 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 49 del 02 de Noviembrel de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Diciembre de 2019 bajo el número 37,733 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	WILSON ALBERTO FLOREZ	C.C. 73.167.840
	CUENTAS	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 013 06/04/2002	Asamblea 25182 del 31/03/2015 del L. I
Acta No. 014 13/08/2004	Asamblea 25183 del 31/03/2015 del L. I
Acta No. 016 03/05/2005	Asamblea 25184 del 31/03/2015 del L. I
Acta No. 017 03/05/2006	Asamblea 25185 del 31/03/2015 del L. I
Acta No. 018 14/09/2006	Asamblea 25186 del 31/03/2015 del L. I
Acta No. 20 25/07/2012	Asamblea 25190 del 11/03/2015 del L. I
Acta No. 31 14/01/2015	Asamblea 25191 del 31/03/2015 del L. I

Acta No. 19/08/2016 Asamblea 27676 del 23/08/2016 del L. I
Acta No. 34 02/03/2017 Asamblea 28539 del 06/03/2017 del L. I
Acta No. 39 01/09/2017 Asamblea 33158 del 06/08/2017 del L. I
Acta No. 41 08/05/2019 Asamblea 36763 del 14/05/2016 del L. I
Acta No. 47 06/08/2019 Asamblea 37275 del 30/08/2019 del L. I
Acta No. 18 16/08/2019 Asamblea 37293 del 03/09/2015 del L. I
Acta No. 51 06/07/2021 Asamblea 40942 del 07/07/2021 del L. I
Acta No. 52 28/07/2022 Asamblea 43081 del 04/08/2022 del L. I
Acta No. 53 27/03/2023 Asamblea 44286 del 30/03/2023 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 5629
Otras actividades código CIIU: 0161, 4653

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,680,119,946.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Fecha expedición: 30/09/2025 - 23:10:47
Recibo No. S000023269, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CxgDfAqXch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

Pasto 26 de septiembre de 2025

OTP_ET012

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. ENTERRITORIO
Dr. CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Asunto: Respuesta a Solicitud de suspensión temporal del contrato 2240240 – Aeródromo Magüí Payán.

Referencia: CONTRATO 2240240 de 2024.

Respetado Dr. Bravo, reciba un cordial saludo.

Dando alcance al oficio del asunto, y en atención a las razones expuestas para continuar con la suspensión temporal de la ejecución del contrato de la referencia, y a sabiendas que las razones expuestas por EnTerritorio son consideradas indispensables para continuar con las actividades programadas en el Aeródromo de Magüí Payán, y que estas mismas razones constituyen una restricción material y jurídica ajena a la voluntad de las partes que impiden la ejecución efectiva del objeto contractual y cuya persistencia comprometería la gestión adecuada, legal y transparente de los recursos públicos asignados, la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ** informa la **ACEPTACIÓN FORMAL DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO 2240240** que se llevará a cabo a partir del miércoles 1 de octubre de 2025, por un período no mayor a dos (2) meses o antes si se superan las circunstancias que lo motivan.

Por tratarse de causas de fuerza mayor o caso fortuito, la empresa se ampara en la cláusula *"**DÉCIMA OCTAVA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas de la presente Orden de servicio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.*

A continuación, se mencionan, pero no limitativamente, causales de fuerza mayor o caso fortuito siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución de la Orden de servicio y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:
a. *Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.*
b. *Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas y*
c. *Incendios y naufragios. Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de diez (10) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello."*

Quedamos atentos a las novedades que se llegaren a presentar durante el tiempo de la suspensión y así poder dar la continuidad esperada al contrato.

Cordialmente,

Carlos Vásquez Salgado.
Representante Legal.
Organización Tiempos de Paz.

Outlook

RE: SOLICITUD AVAL NOVEDADES CONTRACTUALES CON VENCIMIENTO 01-09 DE OCTUBRE

Desde Esmeralda Molina Gomez - Presidencia <emolina2@enterritorio.gov.co>
Fecha Mié 1/10/2025 5:40 PM
Para Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
CC Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguizamo <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Mariela Angulo Useche <mangulo@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>

1 archivo adjunto (18 KB)
Novedades Vencimiento Hasta el 9 de Octubre.xlsx;

Cordial saludo

Atendiendo al correo en precedencia, me permito dar el aval para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente

Esmeralda Molina Gómez
Presidente (E)
Presidencia
emolina2@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 1 de octubre de 2025 3:28 p. m.
Para: Esmeralda Molina Gomez - Presidencia <emolina2@enterritorio.gov.co>
CC: Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguizamo <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Mariela Angulo Useche <mangulo@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>
Asunto: SOLICITUD AVAL NOVEDADES CONTRACTUALES CON VENCIMIENTO 01-09 DE OCTUBRE

Cordial Saludo Dra. Esmeralda,

De manera atenta, solicito su apoyo en la aprobación 7 de las novedades contractuales que tienen vencimiento los primeros días del mes de octubre de 2025, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	JUSTIFI
1	GRUPO DE DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS DÍAZ	223007	Aeronáutica Civil	2240240	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ	AERÓDROMO DE MAGÜÍ PAYÁN - GRUPO 3	NARIÑO/MAGÜI PAYAN	OPERACIÓN LOGISTICA	PRORROGA A LA SUSPENSIÓN 1	N/A	2 MESES	De acuerdo sustracción de de 1959 o re sustraída c resolución 673 debe realizar cuenta que l municipio de M fecha no c documentació hacer la soli autoridad comp de permisos a consecuencia suspensión operación logíst por el termino d es decir desde hasta el 01 de di o antes si se sup que dieron suspe
2	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS DÍAZ	223007	Aeronáutica Civil	2250014	BONSANTE SAS	AERÓDROMO DE MAGÜÍ PAYÁN - GRUPO 3	VICHADA/La Primavera y Cumaribo	OPERACIÓN LOGISTICA	PRORROGA A LA SUSPENSIÓN 1	N/A	2 MESES	De acuerdo sustracción de de 1959 o re sustraída c

													resolución 673 debe realizar cuenta que l municipio de M fecha no cu documentación hacer la soli autoridad comp de permisos a consecuencia suspensión operación logíst por el termino d es decir desde hasta el 01 de di o antes si se sup que dieron suspe
3	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONRROY TINJACA	221009	DNP	2210744	El Carmen de Bolívar	Mejoramiento y canalización del arroyo Alférez del municipio el Carmen de Bolívar	El Carmen de Bolívar	Contrato Especifico	suspensión No. 1	N/A	Cuatro (4) meses	El municipio d Bolívar solicita por el termin meses, desde el 2025 hasta el 2026, en ate encuentra gesti ante la Gobern para dar nuev financiero al pr que la ocupaci viviendas e intervención de barrios La Tuna ha generado u social que afect ejecución de la c a modifica constructivo de del canal pasan a rectangular y previstos como material selecci tip
4	GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	224014	ICBF	2250111	CONSORCIO G2 ICBF 2025	GRUPO 2	Municipio de Pereira	OBRA	PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1	N/A	N/A	El Contratista d prórroga a susp atención a c solicitando co observaciones Hogar Infantil El y estas no han s los consultores por tal razón el c una prórroga a l 1 por un térm
5	GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	224014	ICBF	2250111	CONSORCIO G2 ICBF 2025	GRUPO 2	Municipio de Pereira	INTERVENTORIA	PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1	N/A	N/A	El Contratista solicita la prórr No. 1, en ate siguen solicitand las observacion del Hogar Infa Pereira, y est resueltas por externos de ICB contratista solici la suspensió término
6	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONRROY TINJACA	221009	DNP	2230150	Municipio de Villanueva	Construcción puente vehicular l=25m sobre el paso critico k9+294 vía Villanueva - Veracruz	Villanueva	Contrato Especifico	Reinicio, Prorroga No.2 y Modificación de la cláusula valor	$ 819.314.557,67	Siete (7) meses	El municipio de el reinicio a p octubre del 20 siete (7) meses 10 de mayo de obra física va h del 2026 y un me la entrega del armonización de el municipio ge Gobernación de cierre nuevame proyecto y que porque fueron Contratos deri interventoría 819.31
7	GRUPO EVALUACION DE PROYECTOS	SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES	224011	UNGRD	2250615	YULIANA CORRECHA CUARTAS	SAUCES II	MOCOA-PUTUMAYO	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES	ADICION Y PRORROGA	$ 9.750.000,00	un (1) mes	Se requiere la a prorroga teniend este contra supervisión del No. 2250113. prorroga de 30 al inicio de las ejecución en actividad d escombros, actualización arrojo un volum contemplad

Cordialmente,

Oscar Javier Pérez Ruiz
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Outlook

Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2240240 – ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Fecha Mié 14/05/2025 12:51
Para organizaciontiemposdepaz@hotmail.com <organizaciontiemposdepaz@hotmail.com>
CC Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Serna Ruiz <cserna@enterritorio.gov.co>; betolamf1@hotmail.com <betolamf1@hotmail.com>

Bogotá, D.C.

Señores
ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

REF: Legalización ACTA DE INICIO - Contrato N° 2240240

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **14 DE MAYO DE 2025**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
CALIDAD DE ELEMENTOS Y BIENES QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA
CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.





validación de póliza

SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
96-45-101085453

Número de anexo:
4

Fecha de expedición:
martes, 13 de mayo de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA - ENTERRITORIO SA

Tomador:
ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

Inicio de vigencia:
viernes, 21 de marzo de 2025

Fin vigencia:
domingo, 21 de enero de 2029

Valor total asegurado:
$ 736.207.925,25

Consultar de nuevo

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
96-40-101068428

Número de anexo:
5

Fecha de expedición:
martes, 13 de mayo de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA - ENTERRITORIO SA

Tomador:
ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

Inicio de vigencia:
viernes, 21 de marzo de 2025

Fin vigencia:
miércoles, 21 de enero de 2026

Valor total asegurado:
$ 1.560.000.000,00

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Diego Efraín Cespedes Parra
Enviado el: lunes, 12 de mayo de 2025 3:12 p. m.
Para: organizaciontiemposdepaz@hotmail.com
CC: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Serna Ruiz <cserna@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: SEGUNDA SOLICITUD - Devolución de pólizas Contrato N° 2240240 – ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ - ACTA DE INICIO

Buen día

Bogotá, D.C.
Señores
ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

De conformidad con la póliza incluida en la plataforma de Secop II, me permito remitir las siguientes observaciones:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

- Se deben modificar las vigencias finales de los amparos de Cumplimiento y Pago de salarios y prestaciones sociales, de acuerdo con lo estipulado en el esquema de garantías. Las fechas correctas que deben quedar registradas son:
 - Cumplimiento: hasta el 21 de septiembre de 2026
 - Pago de salarios y prestaciones sociales: hasta el 21 de enero de 2029
- Adicionalmente, se debe incluir una nota en los amparos de Calidad de elementos y bienes que entregue el contratista y Calidad del servicio, con el siguiente contenido:
 - *La vigencia del amparo de Calidad de elementos y bienes que entregue el contratista es por dos (2) años contados a partir del acta de entrega y recibo final.*
 - *La vigencia del amparo de Calidad del servicio es por un (1) año contado a partir del acta de entrega y recibo final.*

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- Se deben modificar las vigencias finales de todos los amparos relacionados en esta póliza. La fecha que debe quedar registrada es el **21 de enero de 2026.**

En caso de que los ajustes solicitados generen un pago adicional en la prima de la póliza, el documento que certifique dicho pago debe ser cargado en la plataforma SECOP II para su verificación.

NOTA: **Una vez la póliza haya sido cargada en la plataforma SECOP II, les agradecemos informarnos a través de correo electrónico, ya que la plataforma no envía notificaciones automáticas sobre la actualización de estos documentos**

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web

www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Diego Efraín Cespedes Parra
Enviado el: miércoles, 30 de abril de 2025 4:03 p. m.
Para: organizaciontiemposdepaz@hotmail.com
CC: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Serna Ruiz <cserna@enterritorio.gov.co>
Asunto: Devolución de pólizas Contrato N° 2240240 – ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ - ACTA DE INICIO

Buen dia

Bogotá, D.C.
Señores
ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

De conformidad con la póliza incluida en la plataforma de Secop II, me permito remitir las siguientes observaciones:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

- Se deben modificar las vigencias finales de los amparos de Cumplimiento y Pago de salarios y prestaciones sociales, de acuerdo con lo estipulado en el esquema de garantías. Las fechas correctas que deben quedar registradas son:
 - Cumplimiento: hasta el 21 de septiembre de 2026
 - Pago de salarios y prestaciones sociales: hasta el 21 de enero de 2029
- Adicionalmente, se debe incluir una nota en los amparos de Calidad de elementos y bienes que entregue el contratista y Calidad del servicio, con el siguiente contenido:
 - *La vigencia del amparo de Calidad de elementos y bienes que entregue el contratista es por dos (2) años contados a partir del acta de entrega y recibo final.*
 - *La vigencia del amparo de Calidad del servicio es por un (1) año contado a partir del acta de entrega y recibo final.*

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- Se deben modificar las vigencias finales de todos los amparos relacionados en esta póliza. La fecha que debe quedar registrada es el **21 de enero de 2026.**

En caso de que los ajustes solicitados generen un pago adicional en la prima de la póliza, el documento que certifique dicho pago debe ser cargado en la plataforma SECOP II para su verificación.

NOTA: **Una vez la póliza haya sido cargada en la plataforma SECOP II, les agradecemos informarnos a través de correo electrónico, ya que la plataforma no envía notificaciones automáticas sobre la actualización de estos documentos**

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2025 08:07:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19565322** y Nombre: **CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124235813** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de octubre de 2025, a las 20:08:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8060075282
Código de Verificación	8060075282251001200838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de octubre de 2025, a las 20:08:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19565322
Código de Verificación	19565322251001200805

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:05:22 PM horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19565322**
Apellidos y Nombres: **VASQUEZ SALGADO CARLOS JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281650493

PIB
20:07:13

Bogotá DC, 01 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ identificado(a) con NIT número 8060075282:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281650439

PIB
20:06:26

Bogotá DC, 01 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19565322:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.